

02/04/2014

Más de 4 mil evidencias en contra de gendarmes imputados presentó Fiscalía Sur en juicio por 81 muertos en incendio de cárcel de San Miguel

Este miércoles, tras más de 7 meses de desarrollo, con 175 jornadas, culminó la etapa probatoria del juicio oral en contra de 8 gendarmes, por la muerte de los 81 internos de la cárcel de San Miguel, producto del incendio que afectó al penal a comienzos de diciembre del año 2010, donde además hubo lesionados de diversa consideración. En este periodo, la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, presentó más de 4 mil evidencias para acreditar la existencia de los cuasidelitos reiterados de homicidio y lesiones en contra de los gendarmes acusados y la participación de éstos en los mismos.



La audiencia ante el 6° Tribunal Oral de Santiago, se reanudará el próximo viernes 11 de abril a las 9 horas, con los alegatos de clausura, ya en la etapa de cierre del juicio que se realiza en contra de 3 gendarmes y 5 oficiales de la institución, entre los que destacan el Alcaide del penal, y el Director Regional de Gendarmería de la época donde ocurrieron los hechos.

Cabe destacar, que el equipo de la Fiscalía Sur, fue liderado por el Fiscal Regional Raúl Guzmán, quien compareció junto al Fiscal Jefe de Puente Alto, Cristián Galdames y el Fiscal Adjunto Víctor Núñez. Fue así como presentaron 154 testigos, 59 pruebas materiales, 272 pruebas documentales, 63 peritos –entre Servicio Médico Legal, Laboratorio de Criminalística de la PDI, peritos de la Universidad de Santiago y expertos de Bomberos- 24 informes de ADN, 3.331 fotografías, 92 láminas referenciales, 257 secuencias fijas y 25 CD y DVD con información. Pruebas todas, que avalan la teoría del organismo persecutor.

El Fiscal Regional, reiteró respecto a los acusados, que “existió una negligencia en el actuar, para advertir y tomar las medidas necesarias frente a evidentes hechos que estaban ocurriendo dentro del piso 4 de la torre 5 del penal, como el consumo de alcohol, el desarrollo de una riña y posteriormente el uso de elementos inflamables que provocaron el incendio”. Asimismo, reiteró que los gendarmes contaban con equipamiento de emergencia para enfrentar adecuadamente esta situación y resguardar la integridad de los internos, junto con puntualizar que el eventual desconocimiento en el uso de estos elementos, era responsabilidad de las autoridades vinculadas al penal, que igualmente están acusadas.

Finalmente, la máxima autoridad de la Fiscalía de Chile en la zona sur de Santiago, reiteró que “en nuestro país, no existen espacios donde no impere el Estado de Derecho, donde no se respeten ni reconozcan las garantías de las personas. Sin duda las cárceles, no pueden ser constitutivas de aquellos espacios de violación de derechos y que queden estos impunes”.

En relación con lo anterior, el Tribunal informó que durante los alegatos de clausura, se habilitará una sala especial para que familiares de las víctimas, puedan escuchar los planteamientos finales de los intervinientes.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369